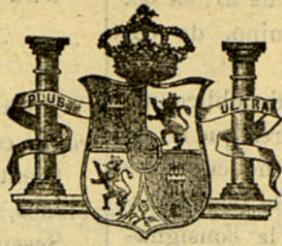


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 84.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de Enero de 1912.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	9284'60
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	4
Total cargo.....	9288'60

DATA	Pagos hechos.....	Pesetas.
		3118'93

RESUMEN

Importa el cargo.....	9288'60
Idem la data.....	3118'93
Existencia para el mes de Febrero.....	6169'67

Burgos 31 de Enero de 1912.
—El Depositario, Pedro Polo. —
Conforme:—El Contador, Virgilio López-Gil.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el cupón de Octubre de 1911 del Ayuntamiento de Cubo de Bureba.....	4

Burgos 31 de Enero de 1912.
—El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado á cuenta de la cuota de provinciales de 1911, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Castrogeriz...	35'17
Satisfecho á D. Romualdo Gallo, autorizado por el Ayuntamiento de Orbaneja Riopico.....	29'69
Id. á la Hacienda por derechos reales del valor de las inscripciones del Ayuntamiento de Cebrecos, Castroceniza y Ura..	5'51
Id. de Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura.....	24'77
Cebrecos.....	101'88
Cilleruelo de Arriba.....	79'96
Solarana.....	287'64
Barrios de Colina.....	49'47
Terrazas.....	12'32
Castromorca.....	8'32
Cueva de Sotoscueva....	39'72
San Felices del Rudrón..	91'06
Valdelateja.....	25'33
Escaño y Escanduso....	19'17
Sasamón.....	145'26
Padrones de Bureba.....	4'40
Satisfecho á D. Enrique Zamorano, autorizado por el Ayuntamiento de Sasamón.....	222'02
Id. á D. Anastasio Lejarreta, por la Junta administrativa de Hiniestra..	45'70
Id. á D. Lorenzo García, por la de Hornillalastra..	38'73

Id. al mismo por la de Villamartin de Sotoscueva..	76'64
Cueva de Sotoscueva....	103'13
Quintanilla Valdebodres..	143'76
Cornejo y Hornillayuso...	11'89
Cornejo, Hornillatorre y Hornillalastra.....	10'94
Linares de Sotoscueva...	332'72
Merindad de Sotoscueva..	529'47
Pereda.....	43'62
Bedón.....	32'63
Hornillayuso.....	74'18
Otedo.....	80'96
Cogullos de Sotoscueva...	36'43
Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1912 de la Merindad de Castilla la Vieja, con intereses de inscripciones de los pueblos de Escaño y Escanduso, previa autorización.	234'68
Formalizado á cuenta del cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Lodoso	146'88
Total.....	3118'93

Burgos 31 de Enero de 1912.—El Depositario, Pedro Polo.

TESORERIA DE HACIENDA

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, de las Zonas de Aranda de Duero, Villadiego y Villarcayo, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado la providencia siguiente: No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes, casinos, transporte y utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción para el servi-

cio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Arrendatario, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Burgos 21 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias judiciales

Belorado.

Cédula de citación.

Barranco Torres (Francisco), sin que consten otras circunstancias, domiciliado últimamente en Cerezo de Riotirón, partido de Belorado (Burgos,) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho Belorado para ofrecerle el procedimiento en la causa que se sigue sobre estafa, atribuida á don Juan Manero Barranco, vecino de repetido Cerezo.

Belorado 18 de Marzo de 1912.—Amado Salas.

Villarcayo.

Martinez Paredes (Lorenzo), domiciliado últimamente en La Riva, comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, para ser reconocido por dos facultativos, en causa que en el mismo se sigue por lesiones á dicho individuo, bajo apercibimiento que de no concurrir, le parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 18 de Marzo de 1912.
—El Secretario, Julio del C.—Visto bueno, El Juez, Gerardo de la Mora.

Calahorra

D. Juan Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, Por el presente se hace saber: que el día 16 de Abril próximo á las once de la mañana, se venderán en pública subasta y simultáneamente en las salas de audiencia de los Juzgados de Instrucción de esta ciudad y Belorado las dos fincas que se reseñan á continuación para cubrir atenciones de causa criminal contra Martin Molina Ezquerria.

Media casa en la calle del León, núm. 1, sita en Cerezo de Riotirón, tasada en 600 pesetas.

Medio corral, término de Cuervos, en dicha jurisdicción, en 300.

Regirán las condiciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

No se han presentado los títulos de propiedad y se suplirán por los medios legales.

Dado en Calahorra á 13 de Marzo de 1912.—Juan Hidalgo — Elias González.

Barrios de Colina.

D. Higinio Santa Maria Expósito, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, á instancia de D. Vicente Arroyo del Hoyo, vecino de esta villa, contra D. Benigno Alvarez Barrio, de la propia vecindad, sobre pago de 500 pesetas á que fué condenado éste, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en el día 12 del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes, radicantes en jurisdicción de este pueblo, á saber:

Una finca á Carraprado, de 18 áreas, tasada en 150 pesetas.

Otra á Porderón, de 18, en 150.

Otra á Fuente los Civiles, de 12, en 80.

Otra al Cievillo, de 12, en 100.

Otra al Molino de Colina, de 30, en 200.

Otra á la Mata de Santiago, de 54, en 300.

Otra á dicho término, de 36, en 200.

Otra á la Cepera, de 36, en 160.

Otra á los Espales, de tres, en 25.

Otra á los Llanos, de 54, en 150.

Otra á dicho término, de 24, en 60.

Otra á las Peñas ó Llanos, de 21, en 50.

Otra á Valdeladrones, de 24, en 75.

Otra á Valcavado, de 12, en 25.

Otra al Extragal, de 18, en 60.

Otra á dicho término, de 21, en 60.

Otra al Pozo, de 21, en 55.

Otra al Orcajillo, de 15, en 25.

Otra al Orcajo, de 12, en 30.

Otra á la Lastrona, de 21, en 60.

Otra en dicho término, de 54, en 100.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que se haya hecho la consignación del 10 por 100 del importe de la misma, no habiéndose suplido la falta de titulación de las fincas, por lo que el Juzgado no dará á los compradores más certificación del acta de la subasta.

Dado en Barrios de Colina á 18 de Marzo de 1912.—El Juez, Higinio Santa Maria.—Por su mandato. —El Secretario accidental, Atanasio Arnaiz.

D. Higinio Santa Maria Expósito, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Sotero Martinez San Martin, vecino de esta villa, contra D. Benigno Alvarez Barrio, de la propia vecindad, sobre pago de 274'80 pesetas á que fué condenado éste, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en el día 13 del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes y bienes muebles que se expresarán, sitas en jurisdicción de este pueblo, á saber:

Una finca á Carracastriello, de 30 áreas, tasada en 120 pesetas.

Otra á Molares, de 31, en 75.

Otra á las Bardinas, de 18, en 50.

Otra á dicho sitio, de 24, en 70.

Otra á Carraprado, de 36, en 75.

Otra á las Viñuelas, de 36, en 80.

Otra á los Renales, de 33, en 60.

Otra á dicho sitio, de 21, en 50.

Otra en id., de 18, en 50.

Otra en Sotoluengos, de 18, en 75.

Otra á las Revillas, de 12, en 45.

Otra á las Rijadas, de 27, en 125.

Otra á las Espaulejas, de 24, en 60.

Otra á id., de 18, en 60.

Otra á id., de id., en 50.

Otra á las Azas, de 21, en 50.

Otra en id., de 9, en 40.

Otra á Tras la Iglesia, de 12, en 60.

Otra á los Alechares, de 18, en 50.

Otra á los Llanos, de 18, en 90.

Otra á Cuesta Elvira, de 15, en 75.

Otra al Cucho ó Chorretón, de 27, en 90.

Otra á Valde Trescolada, de 30, en 100.

Otra á la Corruela, de 30, en 60.

Otra al Cañucal, de 21, en 100.

Un prado á Cañucal, de nueve, en 40.

Una tierra á la Peña, de 54, en 140.

Otra á Doña el Sol, de 36, en 90.

Otra á Valdeladrones, de 15, en 25.

Otra al Pecho de Fuente Milanés, de 21, en 50.

Otra á Fuente Blas, de 27, en 80.

Otra al Hiriazón, de 21, en 55.

Otra al Verezal de Hiniestra, de 27, en 125.

Otra á dicho sitio, de tres, en 9.

Otra á La Loma, de seis, en 10.

Bienes muebles.

Doce atados de paja de encañadura, de centeno, tasados en 5 pesetas. Ciento cincuenta arrobas de paja blanca, en 37'50.

Sesenta arrobas de paja de grani-lla, en 21.

De dos y media á tres cargas de alholvas, en 9.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que se haya hecho la consignación del 10 por 100 del importe de la misma, no habiéndose suplido la falta de titulación de las fincas, por lo que el Juzgado dará á los compradores certificación del acta de la subasta.

Dado en Barrios de Colina á 18 de Marzo de 1912.—El Juez, Higinio Santa Maria.—Por su mandato. —El Secretario accidental, Atanasio Arnaiz.

Requisitorias.

Orive Busto Regino, recluta destinado al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Pancorvo, provincia de Burgos, soltero, jornalero, de 22 años, estatura 1'563 milímetros, del reemplazo de 1910, domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), y á quien se le instruye expediente por falta de concentración á la caja de recluta de Bilbao, número 86, para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de 15 días ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.

Barcelona 15 de Marzo de 1912.—Fernando Acevedo.

Zorrilla González Blas, natural de Redondo (Burgos), soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Rafael Mendez-Vigo, de guarnición en Barcelona.

Barcelona 19 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Rafael Mendez-Vigo.

Velasco Martinez Juan, natural de Opio (Burgos), soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en Santa Cruz (Burgos) procesado por la falta grave de concentración á filas, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Ra-

fael Mendez-Vigo, de guarnición en Barcelona.

Barcelona 19 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Rafael Mendez-Vigo.

Rodriguez Sedano Mateo, natural de Haedo del Butrón (Burgos), soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en Los Altos, procesado por la falta grave de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Rafael Mendez-Vigo, de guarnición en Barcelona.

Barcelona 19 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Rafael Mendez-Vigo.

Cibrián Riobello José, natural de Burgos, del comercio, de 22 años, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por la falta grave de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, undécimo de Caballería, D. Rafael Mendez-Vigo, de guarnición en Barcelona.

Barcelona 19 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Rafael Mendez-Vigo.

González Ruiz Guillermo, natural de Villamartin (Burgos), soltero, dependiente, de 21 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de concentración á filas, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, Don Rafael Mendez-Vigo, de guarnición en Barcelona.

Barcelona 19 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Rafael Mendez-Vigo.

Ortiz Gómez Daniel, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos) soltero, jornalero, de 23 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de concentración á filas, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Rafael Mendez-Vigo, de guarnición en Barcelona.

Barcelona 19 de Marzo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Rafael Mendez-Vigo.

MINISTERIO DE ESTADO

Obra pia.—Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de Tierra Santa, la cantidad de 25441'85 pesetas, importe de la recaudación ob-

tenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1911, y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con

arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el por menor de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió

por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1910, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo

á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1912.— El Subsecretario, Manuel González Hontoria.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1911, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería.....	17 Febrero.....	D. José María Escribano.....	Cheque c/ Banco de España.....	269'19
Ávila.....	27 Enero.....	Raimundo Pérez Gil.....	Idem id D. Francisco Morana.....	56'00
Astorga.....	12 Enero.....	Felipe Arias.....	Entrega D. Aurelio Hernández.....	2850'00
Barbastro.....	27 Enero.....	Manuel Sesé.....	Cheque c/ D. Francisco Morana.....	189'00
Barcelona.....	30 Diciembre.....	Tomás Sánchez y González.....	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas.....	351'75
Burgos.....	26 Abril.....	Santos Martínez Estecha.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	43'80
Cádiz.....	31 Enero.....	Juán Galán y Caballero.....	Idem id. Banco Español de Crédito.....	35'00
Calahorra.....	24 Febrero.....	José María Goy.....	Idem id. Sres. Urquijo y C.ª.....	593'72
Canarias.....	14 Enero.....	Bernardo Cabrera.....	Banco de España.....	257'90
Cartagena.....	17 Marzo.....	Rafael Alguacil.....	Banco Español de Crédito.....	430'00
Ceuta.....	30 Diciembre.....	Salvador Ros y Colaf.....	Por giro postal.....	16'00
Ciudad Real.....	6 Febrero.....	Eloy Fernández.....	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.....	142'00
Ciudad Rodrigo.....	30 Diciembre.....	Generoso Gutiérrez.....	Libranza del Giro Mútuo.....	10'00
Córdoba.....	8 Febrero.....	José Blanco.....	Idem id. id.....	15'00
Cuenca.....	30 Diciembre.....	Eusebio Hernández Zazo.....	Idem id. id.....	50'00
Granada.....	10 Marzo.....	José Antonio Carulla.....	Letra c/ Banco de España.....	397'00
Guadix.....	30 Diciembre.....	José Antonio Fajardo.....	Cheque c/ Sociedad general Azucarera de España.....	350'00
Huesca.....	31 Enero.....	Carlos Rodríguez Castillo.....	Idem id. Banco de España.....	220'15
Jaca.....	14 Enero.....	Domingo Borrúel.....	En valores declarados.....	126'90
León.....	3 Marzo.....	Alejandro Rodríguez.....	Letra c/ Banco de España.....	300'00
Madrid.....	30 Diciembre.....	Mariano Perales, Encargado del almacén de santuarios.....	Entrega por lo recaudado en el Almacén en el año 1911.....	341'92
Málaga.....	30 Diciembre.....	Rafael Parody.....	Cheque c/ Banco Hispano Americano.....	617'50
Mallorca.....	12 Julio.....	Matias Company.....	Idem id. Banco de España.....	1409'98
Menorca.....	21 Marzo.....	Gabriel Vila.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	200'00
Mondoñedo.....	21 Enero.....	Elias Montero.....	Idem id. E. Sáinz é Hijos.....	100'00
Orense.....	20 Enero.....	Salvador Martínez.....	Idem id. Sres. Corrales Hermanos.....	66'50
Orihuela.....	10 Febrero.....	Joaquín Espinosa.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	583'85
Osma.....	29 Diciembre.....	Victor Hernando.....	Entrega D. Antonio Bonifaz.....	222'00
Oviedo.....	12 Diciembre.....	Manuel Collado.....	Cheque C. Sres. Urquijo y C.ª.....	406'20
Palencia.....	28 Enero.....	José Madrid.....	Libranza del Giro Mútuo.....	8'00
Pamplona.....	30 Diciembre.....	Juan Cortijo.....	Cheque c/ Banco de España.....	3808'37
Plasencia.....	12 Septiembre.....	Policarpo Maria Barco.....	Idem id. Simón López y Hermanos.....	34'00
Salamanca.....	24 Febrero.....	Federico de Liñán.....	Entrega D. Juan Garcia Gómez.....	570'00
Santander.....	14 Diciembre.....	Wenceslao Escalzo.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	1385'05
Santiago.....	8 Marzo.....	José María Abeijón Searaz.....	Idem id. id. id.....	115'00
Segovia.....	26 Abril.....	Miguel Pérez Rodríguez.....	Idem id. Hijo de E. Adradas.....	262'15
Sevilla.....	8 Marzo.....	Ildefonso Población.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	700'00
Sigüenza.....	11 Febrero.....	Félix Castaño.....	Entrega D. Francisco Sanz.....	46'20
Tarazona.....	12 Enero.....	Luis Garcia Arista.....	Idem D. Mariano León.....	12'00
Tarragona.....	8 Febrero.....	Francisco J. Vázquez.....	Cheque c/ Banco de Castilla.....	110'00
Tenerife.....	27 Octubre.....	Francisco Soler.....	Idem id. Banco Español de Crédito.....	224'00
Teruel.....	21 Junio.....	Joaquín Flores.....	Libranza del Giro Mútuo.....	120'75
Toledo.....	8 Febrero.....	Segundo Ayala.....	Idem id. id.....	5'30
Tortosa.....	10 Enero.....	Julián Ferrer.....	Entrega D. Fructuoso Ayala.....	860'00
Tudela.....	28 Enero.....	Pablo Garcia.....	Libranza del Giro Mútuo.....	4'00
Tuy.....	12 Diciembre.....	José Rodríguez Pérez.....	Entrega D. Miguel Navasa.....	30'50
Urgel.....	3 Marzo.....	Vicente Porta.....	Letra c/ Gregorio Cano y C.ª.....	555'35
Valencia.....	21 Enero.....	Antonio Planas.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	800'00
Valladolid.....	17 Febrero.....	Miguel Martín Sanz.....	Idem id. Banco de España.....	2482'00
Vich.....	2 Marzo.....	Sebastián Aliberch.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	219'50
Vitoria.....	13 Julio.....	Zacarias Zuza.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	1813'00
Zamora.....	18 Enero.....	Cesáreo Otero Ulloa.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	570'82
Zaragoza.....	30 Diciembre.....	Gregorio Marco.....	Libranza del Giro Mútuo.....	5'00
	16 Marzo.....		Idem Sres. Urquijo y C.ª.....	50'00
TOTAL QUE SE REMITE.....				25441'85

NOTA. No rindieron cuenta las Comisarias de Badajoz, Gerona, Ibiza, Jaén, Lérida y Segorbe. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Coria y Lugo.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1912. —El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Copia.—«Procuración general de Tierra Santa. — Jerusalén. — Fray Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén, Certifico: que he recibido una letra de cambio por valor de francos

25113'50 pesetas, proveniente de la Obra Pia de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisarias de las Diócesis del Reino en el año de 1910. Y para que conste lo firmo y sello

con el de mi oficio, en Jerusalén á 8 de Marzo de 1911.—(Firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.

—Sr. D. Servando Crespo y Boco-lo, Jefe de la Sección de la Obra Pia. — Madrid. — Está conforme, Servando Crespo.

Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de la dispuesto por Real orden de 6 de Febrero de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1912 y 1913 de la carretera de Carrión de los Condes á Lerma, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 17.572'46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á pujas á la llana entre partes iguales.

Madrid 16 de Marzo de 1912.—El Director General, Rondueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como

toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Distrito forestal de Burgos.

Aprobado por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes en 9 de Febrero el crédito correspondiente para la terminación del deslinde del monte número 89 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «La Maza» y su agregado «El Mazo», perteneciente á los propios de Pino de Bureba, cumpliendo lo determinado en el artículo 22 del Reglamento aprobado por Real decreto de 17 de Mayo de 1865 y 14 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 14 del Real decreto de 16 de Febrero de 1901, se anuncia en este BOLETIN, para que antes del 20 de Mayo próximo presenten los dueños de las fincas colindantes ó enclavadas cuantos documentos acrediten su derecho, entendiéndose no se concederá valor ni eficacia (según la Real orden de 4 de Abril de 1883) si no se acredita por ellos la posesión quieta y pacífica durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo. En el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos, cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Pasada la fecha del 20 de Mayo no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

El deslinde dará principio el día 20 de Junio del corriente año, cuya operación ha de llevarse á cabo por el Ingeniero de este Distrito Forestal D. Ramón Lostau Palacios.

Burgos 20 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Villanasur Rio de Oca.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Juan Murga Sanz, hijo de Eladio é Inés, número 1, no obstante estar citado en legal forma, se le ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 19 de Enero último y 49 y siguientes de la instrucción del 26 del mismo mes, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía

del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Villanasur Rio de Oca 21 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Julián Zaldo.

Igual citación hace el Alcalde de Barbadillo de Herreros respecto de los mozos Zacarias Gutiérrez Marcos, hijo de Florentino y Victoria; Jesús Crespo Peraita, de Joaquin y Petronila; Benjamin Rodrigo Alonso, de José y Gregoria; Pedro Gallo Azcárraga, de Pedro y Gabina, y Bruno Garacha Yagüe, de Gervasio y Rosalía.

Alcaldía de Villanueva de Puerta.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1913, los contribuyentes que aún no hayan presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaria de este Ayuntamiento antes del 15 del mes de Abril próximo, á cuyas altas y bajas respectivas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villanueva de Puerta 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Isaac Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Rebolledo de la Torre.

Hormaza.

Castrillo-Solarana.

Valle de Valdelucio.

Villaescusa de Roa.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas de dichos fondos por trimestres vencidos y con la obligación de ir á la capital de provincia á satisfacer los cuatro trimestres de cada año del impuesto de consumos y contingente provincial. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, á contar del siguiente á la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Pedrosa del Príncipe 15 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Isaac Guerra.

Alcaldía de Mamolar.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán reunir las circunstancias prescriptas por la ley Municipal, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mamolar 12 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Ignacio Mozo.

Alcaldía de Cillaperlata.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con la dotación anual de 225 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá, advirtiendo á los aspirantes que en iguales circunstancias serán preferidos los que hayan servido en el Ejército.

Cillaperlata 16 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Clemente Bergado.

Alcaldía de Villaquién de la Puebla.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito, dotada con el sueldo anual de 30 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los que deseen desempeñarla presentarán sus instancias en el término de quince días en papel correspondiente.

Villaquién de la Puebla 17 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Fidel García.

Juzgado municipal de Haza.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho reglamento, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Haza 19 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Pedro Sualdea.

Igual anuncio hacen los Jueces de

Gredilla la Polera.

Campolara.

Hontangas.

Respecto de las plazas de Secretario

y suplente:

Briviesca.

Cuevas de Amaya.

Poza de la Sal.

Sotilla de la Ribera.

Quintanas de Valdelucio.

Anuncios particulares

Cantera de Monasterio de Rodilla.

Se necesitan obreros para cargar y descargar piedra machacada en wagones, entre las estaciones de Santa Olalla y Briviesca, llevándoles y trayéndoles en el tren hasta la cantera.—Los dueños de ella, Castilla, Puerta y Sisebuto Pascual.